

BOLETÍN HISPANIA NOSTRA
Número 83, Mayo 2004

Edita

ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA

Presidenta de Honor

S. M. La Reina Doña Sofía

Vicepresidentes de Honor

*Carlos Fitz-James Stuart
Duque de Huéscar*

Carmen Ortueta de Salas

*Alvaro Fernández-Villaverde
Duque de San Carlos*

Santiago de Ybarra y Churruca

Presidente

Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna

Vicepresidentes

Fernando Moreno de Barreda y Valverde

*Santiago Pardo Manuel de Villena,
Marqués de Rafal*

Redacción y coordinación

Francisco Ramírez Viu

Impresión: RUMAGRAF
Depósito Legal: M. 24196-1978
ISSN: 1578-4908

Hispania Nostra

C/ Manuel 5, 1º B, 28015 Madrid
Tel: 91 542 41 35 • Fax: 91 542 41 76
E-Mail: hispanianostra@infonegocio.com
www.hispanianostra.es

SUMARIO

PORTADA

Villa de Agüimes en la isla de Gran Canaria

EDITORIAL 3

NOTICIAS DE HISPANIA NOSTRA

Conclusiones de la XXV Reunión de Asociaciones 5

La ciudad con ojos de jóvenes 7

REPORTAJE

Turismo y Patrimonio en Agüimes 8

ACTUALIDAD 14

BREVE AGENDA CULTURAL 17

DOCUMENTACIÓN: Especial Patrimonio Industrial

El patrimonio industrial de Bejar: algo más que chimeneas 18

Las minas de cobre de Colmenarejo 21

La protección del patrimonio ferroviario 24

COLABORACIONES

El Camino de Santiago en la ciudad de León 27

Riesgo de ruina en Villamorón 30

Argumentos esgrimidos 33

El Boletín no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas en los artículos y las colaboraciones firmadas.

EMPRESAS Y ENTIDADES PATROCINADORAS DE HISPANIA NOSTRA

Fundación Coca-Cola España • Fundación ACS • Fundación Prosegur • Sigla, S. A.
• Aon Gil y Carvajal • Empresa Municipal de la Vivienda • Fundación Telefónica
• ACESA Infraestructuras, S. A. • Grupo CLAR Rehabilitación

EDITORIAL

EL CAMINO DEL CID COMO ITINERARIO CULTURAL

Hace un cuarto de siglo, en 1978, Hispania Nostra convocó la primera reunión de Asociaciones de defensa del Patrimonio Cultural y su entorno, como foro en el que se expresaba ante la opinión y los poderes públicos la incipiente existencia del movimiento cívico español a favor de la protección y promoción de nuestro legado histórico, artístico y monumental y del paisaje en que se encuentra. Este movimiento tenía meritorios antecedentes en nuestro país, pero se relanzó indudablemente tras celebrarse en 1975 el Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo, bajo los auspicios del Consejo de Europa.

Muy poco más tarde, España recibía el primer diploma otorgado por la Federación Europa Nostra, de la que nuestra Asociación forma parte, a una realización en el campo del Patrimonio Arquitectónico: la restauración del conjunto histórico de Covarrubias. Su Majestad la Reina, con cuya presidencia de honor tanto nos honramos, hizo entrega de este premio en un acto celebrado en la villa burgalesa.

Desde entonces nuestra Asociación ha mantenido un permanente vínculo con Burgos y su provincia, expresado en el hecho de que por tercera vez en las tres últimas décadas hayamos celebrado, el pasado mes de noviembre, la Reunión de Asociaciones de defensa del Patrimonio Cultural y su entorno, convocada anualmente por Hispania Nostra, en esta ciudad, cabeza de Castilla, que conserva tantos y tan valiosos testimonios de nuestro Patrimonio. Esta Reunión, vigésimo quinta de las celebradas, contó con el generoso patrocinio de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Burgos y de las Cajas de Burgos y del Círculo, a las que debemos agradecer una vez más su valioso apoyo.

La XXV Reunión de Asociaciones tuvo como principal tema uno de especialísimo interés para las tierras burgalesas: la protección y promoción del denominado Camino del Cid como itinerario cultural, en el contexto de la protección y promoción de los demás itinerarios del mismo carácter existentes en España.

Es bien conocido que algunos de estos itinerarios, como el Camino de Santiago, poseen una intensa y continuada significación espiritual y artística en la historia española y europea. Otros, en cambio, representan recreaciones de antiguas memorias históricas, hoy pura arqueología, como la romana Vía de la Plata, o son manifestación simbólica de los orígenes de un legado cultural enteramente vivo, como el llamado Camino de la Lengua Castellana. Todos son, en

definitiva, expresiones de una rica historia, que debemos preservar, como insustituible "activo" –si se nos permite emplear este término– de un desarrollo verdaderamente sostenible. Pero ello requiere, ante todo, no perder de vista el valor cultural de los conjuntos históricos, monumentos, tradiciones populares y espacios naturales que forman parte de estos itinerarios, que podría desvirtuarse si no se protegen y ordenan a través de los adecuados instrumentos de planeamiento territorial y de gestión.

La creación del Consorcio del Camino del Cid, por iniciativa de la Diputación Provincial de Burgos, con la participación de las Diputaciones de las demás provincias por donde discurre el llamado "Camino del destierro" según el Cantar de Mío Cid –Soria, Guadalajara, Teruel, Zaragoza, Castellón, Valencia y Alicante–, ha sido, desde luego, un esperanzador punto de partida para lograr la promoción de este itinerario cultural. Los debates celebrados en el curso de la XXV Reunión de Asociaciones pusieron de manifiesto, sin embargo, las dificultades inherentes a la determinación del trazado y al establecimiento de mecanismos de protección efectiva de una ruta más evocadora de una obra literaria que rigurosamente histórica. Las conclusiones de la Reunión, que se contienen en este número de nuestro Boletín, plantean, desde luego, la conveniencia de resolver estos problemas.

Hispania Nostra espera, no obstante, que, tras la aprobación por el Senado de la moción defendida en la pasada legislatura por la Senadora por Burgos

María Cruz Rodríguez Saldaña –a quien hemos de agradecer su constante ayuda y estímulo para la organización de la pasada Reunión de Burgos–, las cuatro Comunidades Autónomas que atraviesa la ruta cidiana (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón y la Comunidad Valenciana), así como la Administración del Estado, se sumen también a esta labor.

La propia configuración del Camino del Cid simboliza la continuidad de una multiseccular tradición histórica y literaria que, arrancando de la figura del Campeador, une a las tierras de la alta Meseta castellana con las del Levante mediterráneo a través del gozne de Aragón y la cordillera ibérica. La toponimia de algunos lugares del Camino así nos lo demuestra: el Poyo de Mío Cid, la Iglesuela del Cid... Para Hispania Nostra, la puesta en valor de esta tradición por parte de los poderes públicos y de las instituciones culturales privadas, sobre la base de la difusión del conocimiento del Poema del Cid y de la figura y trayectoria históricas de Ruy Díaz de Vivar, podría ser un buen ejemplo de integración cultural a partir de la plural realidad histórica de España. De ahí nuestro interés en conseguir la promoción y protección de este itinerario.

Para Hispania Nostra ha representado un excelente augurio que se sumaran a la XXV Reunión de Asociaciones celebrada en Burgos –la próxima, correspondiente al año 2004, tendrá lugar en Sabiñánigo (Huesca)– cuarenta y ocho entidades, públicas y privadas, concernidas por la defensa del Patrimonio cultural y su entorno. Ello constituye una nueva prueba de la vitalidad del movimiento cívico español en este ámbito, que no tiene otro propósito que el de contribuir a mejorar la protección, promoción y conocimiento de nuestro legado histórico.

*XXV REUNIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFENSA
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU ENTORNO*

Conclusiones de la XXV Reunión de Asociaciones de Defensa del Patrimonio Cultural y su Entorno, convocada por Hispania Nostra y celebrada en Burgos los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2003.

La XXV Reunión de Asociaciones de Defensa del Patrimonio Cultural y su entorno, convocada por Hispania Nostra, ha contado este año con la asistencia de casi cincuenta asociaciones procedentes de toda la geografía española. Celebrada en Burgos los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2003, bajo los auspicios del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Burgos, y con el patrocinio de la Caja de Burgos, la Caja del Círculo y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de dicha ciudad, la Reunión ha deliberado acerca de la protección y promoción del denominado Camino del Cid como itinerario cultural, y como resultado de sus sesiones de trabajo ha aprobado las siguientes conclusiones:

1. La idea de proteger y promover el Camino del Cid como itinerario cultural ha de basarse ante todo en el Cantar de Mío Cid como obra literaria. La motivación cultural para la creación de este itinerario radica en la potencia evocadora del Poema, que debe mantenerse en la imaginación colectiva como un elemento esencial de nuestra tradición cultural. Su lectura y conocimiento resultan, pues, indispensables como punto de partida de cualquier actuación, tanto en el terreno de la protección como en el de la promoción de los lugares que forman parte del itinerario.

Este proyecto, de llevarse adecuadamente a cabo, puede además constituir un eficaz instrumento de vertebración cultural y social entre la

España del interior y la España mediterránea. En consecuencia, la Administración Central del Estado debería apoyar su puesta en práctica, a través de los órganos competentes en materia de cultura, turismo y medio ambiente.

2. El Consorcio del Camino del Cid, constituido en 1999 por las Diputaciones de las ocho provincias que atraviesa el camino del destie-



ro, según el Cantar de Mío Cid, debería aprobar, junto con las Administraciones autonómicas concernidas (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón y Comunidad Valenciana), un Programa marco para la protección y promoción del itinerario. Este Programa marco tendría que delimitar con suficiente precisión el trazado del Camino, indicando las poblaciones que atraviesa, regular su señalización y establecer las directrices generales de actuación, para su protección y promoción, por parte de las Administraciones públicas y del sector privado.

Para elaborar este Programa marco debería contarse con la participación y colaboración de los Ayuntamientos, Universidades y centros de estudio e investigación, instituciones privadas sin fines de lucro –en particular, las fundaciones y asociaciones locales constituidas para la defensa del Patrimonio cultural y natural, las obras sociales de las Cajas de Ahorro y las entidades deportivas de senderismo, ciclismo y equitación– y el sector empresarial en las ocho provincias que recorre la ruta.



En todo caso, este Programa debería orientarse al desarrollo sostenible de las poblaciones y áreas rurales del itinerario, conservando y protegiendo sus valores culturales y recursos naturales.

3. Una vez aprobado el Programa marco, su desarrollo debería plasmarse en Planes Directores de ámbito autonómico, aprobados por las Comunidades Autónomas correspondientes, que cubran las provincias que atraviese el itinerario. Estos Planes, para cuya elaboración debería contarse igualmente con la participación de las instituciones y de los sectores sociales mencionados en el punto anterior, habrían de ejecutarse en el plano provincial, y en su caso municipal, a través de la creación de instrumentos de gestión adecuados con la colaboración de dichas instituciones y sectores sociales, uniendo así los esfuerzos públicos y privados.

En cualquier caso, los Planes Directores de ámbito autonómico habrán de integrar las medidas de protección jurídica de los lugares que formen parte del itinerario, así como prever y estimular la creación de infraestructuras y servicios de acogida y atención a los viajeros y

visitantes, mediante las oportunas medidas de fomento.



La próxima Reunión de Asociaciones en Sabiñánigo

La XXVI Reunión de Asociaciones y Entidades convocada por Hispania Nostra tendrá lugar en Sabiñánigo (Huesca) el primer fin de semana de octubre. Como en anteriores ocasiones, las reuniones servirán para escuchar la voz de muchas asociaciones españolas empeñadas en la defensa del patrimonio y para desarrollar algunos temas en profundidad en diferentes mesas redondas y ponencias. Además, como es habitual, los participantes podrán disfrutar de visitas organizadas a diversos lugares de interés histórico y cultural de la zona.

LA CIUDAD CON OJOS DE JÓVENES

Por segundo año, Hispania Nostra y el Ayuntamiento de Madrid, a través de la EMV de la capital, han colaborado en este proyecto de futuro que pretende la incorporación de los jóvenes a la necesaria participación ciudadana en la recuperación del Patrimonio Cultural más inmediato. En este curso se han desarrollado numerosas actividades en diversos centros educativos, con interesantes debates y propuestas por parte de los propios alumnos, que tuvieron su muestra en la Exposición celebrada en el Centro Cultural Municipal Puerta de Toledo. En ella se mostró la imagen que tienen nuestros escolares de su entorno cultural más próximo, así como de las propuestas e inquietudes que plantean para la ciudad.

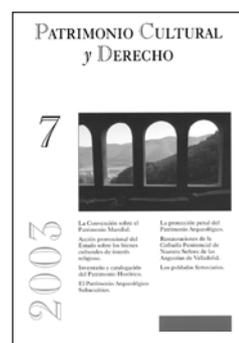


El esperanzador resultado de este proyecto en estos dos años de vida nos motiva sobradamen-

te para continuar este trabajo en los cursos inmediatos, procurando ampliar la gama de los centros educativos colaboradores, con nuestro reconocimiento a la sensibilidad y al esfuerzo mostrados por sus gestores y claustros docentes.

"Patrimonio Cultural y Derecho" n°7

Ya está disponible el último número de "Patrimonio Cultural y Derecho", la primera revista europea dedicada a estudiar la dimensión jurídica del patrimonio Cultural. La publicación está editada conjuntamente por Hispania Nostra, el Boletín Oficial del Estado, la Fundación AENA y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. El nuevo número presenta las secciones habituales: Estudios, Notas, Documentación y Bibliografía. El precio por ejemplar es de 21 euros (IVA incluido) y puede adquirirse mediante solicitud de suscripción dirigida a la sede de nuestra asociación.



SUMARIO



- ★ *La Convención sobre el Patrimonio Mundial*
- ★ *Acción Promocional del Estado sobre los bienes culturales de interés religioso*
- ★ *Inventario y catalogación del Patrimonio Histórico*
- ★ *El Patrimonio Arqueológico Subacuático*
- ★ *La protección penal del Patrimonio Arqueológico*
- ★ *Restauraciones de la Cofradía Penitencial de Nuestra Señora de Las Angustias de Valladolid*
- ★ *Los poblados ferroviarios*

TURISMO Y PATRIMONIO EN AGÜIMES

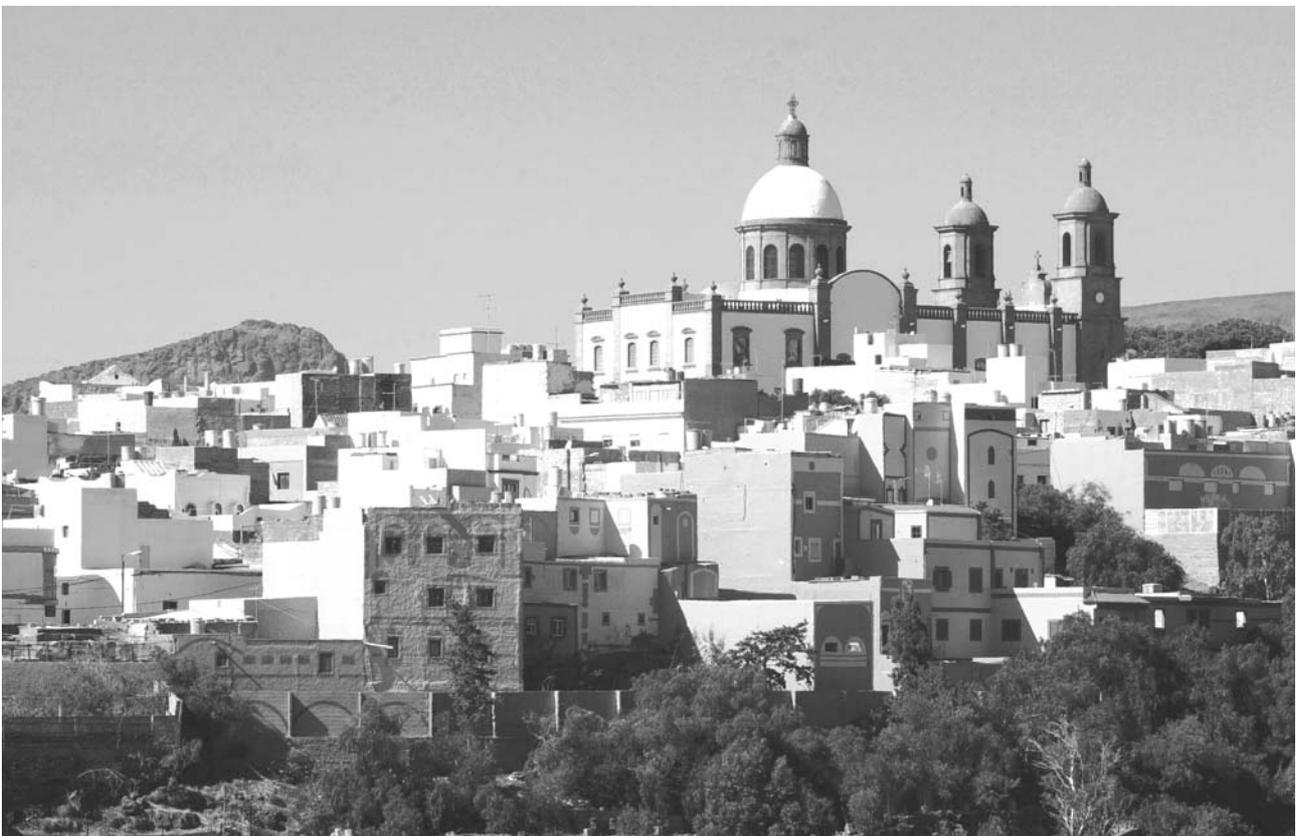
La Villa de Agüimes se encuentra en las laderas del sureste de la isla de Gran Canaria, uno de los destinos turísticos más solicitados en nuestro país desde hace mucho tiempo. En una zona dominada desde hace años por el “turismo de playa”, descubrimos un pequeño paraíso en el que parece cobrar vida la idea de que los gastos y las inversiones dirigidas a la cultura en sus diversas y complejas manifestaciones son finalmente las más rentables social y económicamente. Agüimes, inspirada sin duda en otras actuaciones similares llevadas a cabo en Europa, representa sin duda esta nueva alternativa mucho más respetuosa con el entorno y más interesada en facetas que antes pasaban desapercibidas o eran sólo motivo del interés de unos pocos.

Nosotros hemos tenido la suerte de conocer “in situ” las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de esta bellísima localidad canaria. Clara Herrera, Concejala de Desarrollo Local y Turismo, nos ha acompañado en una visita por su Casco Histórico y nos ha explicado algunas de sus singularidades más notables.

Breve recorrido histórico

Desde el caserío tradicional de Temisas, en la zona alta del municipio, hasta el pueblo pesquero de Arinaga, Agüimes une su historia, sus yacimientos aborígenes, su arquitectura tradi-

cional y sus hermosos paisajes a la hospitalidad de sus habitantes y su gran riqueza folklórica y artesanal. El territorio albergó diversos asentamientos prehispánicos de gran importancia. Tras su fundación en 1486, después de la conquista del archipiélago por la Corona de



Castilla, Agüimes fue cedido por los Reyes Católicos a la Iglesia, pasando a ser Señorío Episcopal hasta el siglo XIX. Después de unos años de aislamiento económico en los que buena parte de su población emigró a Cuba, Puerto Rico y otras zonas de América, el municipio cuenta actualmente con un futuro esperanzador en el que la recuperación de su patrimonio y de su entorno natural se combina con un crecimiento de su economía y de su estabilidad.

Pasear por su Casco Histórico, uno de los más representativos del Archipiélago Canario, es el fiel reflejo de su historia. Rehabilitado a lo largo de los últimos años por el Ayuntamiento, su núcleo fundacional y las amplias extensiones de tierras a su alrededor recuerdan los tiempos en que Agüimes se había convertido en el único Señorío Episcopal de toda la isla. Situación que se prolongó hasta 1837, cuando la desamortización de Mendizábal enajenó numerosas propiedades eclesiásticas. Ese largo periodo histórico marcó profundamente la vida política y cultural del municipio, y la importancia de su patrimonio arquitectónico ha quedado desde luego íntimamente ligada a él.

Sin embargo, el paso del tiempo y las circunstancias políticas y económicas que definieron la reciente historia del archipiélago canario deterioraron profundamente el Casco Histórico de Agüimes. El declive del conjunto arquitectónico fue más pronunciado a partir de los años sesenta del pasado siglo XX, provocado por la

aparición de esa nueva actividad económica que habría de cambiar profundamente la vida de las islas: el turismo. El turismo desaforado



generó un abandono masivo de las zonas de medianías de la isla hacia el sur, en busca de esos nuevos recursos.

Recuperación y Revalorización del Casco Histórico de Agüimes

De manera general, podemos resumir en los siguientes cinco puntos el estado en que se encontraba el Casco Histórico cuando el Ayuntamiento abordó su rehabilitación:

1. Un número importante de edificios de arquitectura tradicional se encontraba en estado de abandono y, en muchos casos, de ruina.
2. Por un prejuicio desarrollado en los años cincuenta y sesenta, la cantería (elemento constructivo de gran belleza, fundamental en la arquitectura canaria) había sido tapada en casi todas las casas con cal o con pintura.

La rehabilitación del Casco Histórico de Agüimes se llevó a cabo en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo Local (1993) cuyos objetivos eran:

- La diversificación económica de la zona de medianías, y concretamente del Casco Histórico de Agüimes.



3. El cableado aéreo de teléfono y electricidad se extendía a lo largo de todas las fachadas del Casco Histórico, envileciendo tremendamente el entorno.
4. El asfalto había sustituido en su totalidad al antiguo adoquinado.
5. El estado de la pintura de las fachadas era por lo general lamentable y el color blanco había sustituido totalmente los colores tradicionales de la arquitectura tradicional canaria.

- La recuperación y revalorización del patrimonio arquitectónico y urbanístico.
- La participación de la población local en el desarrollo económico de la zona.
- Facilitar una formación profesional a los jóvenes carentes de oficio.
- La recuperación de los productos locales.

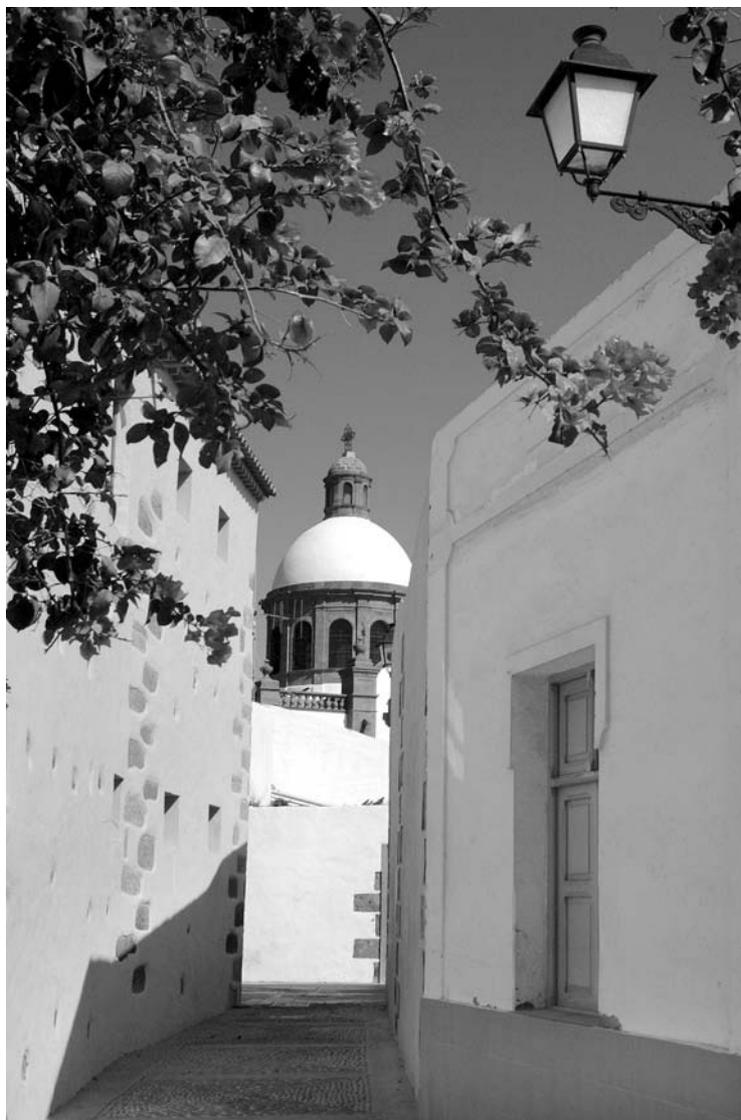
Para la consecución de estos objetivos se planteó una estrategia centrada en el turismo rural.

A principios de los sesenta y al calor del “boom” turístico, se produjo una masiva emigración desde las zonas rurales hacia las de nueva actividad económica. Esto supuso el abandono de la actividad anteriormente predominante, la agricultura tradicional, a la que los jóvenes prefirieron no dedicar el enorme esfuerzo que requería. El Casco Histórico de Agüimes veía así cómo se perdía su principal fuente de recursos. Por ello, el Ayuntamiento decidió indagar en las nuevas posibilidades de revitalización y diversificación económicas, dirigiendo sus esfuerzos a la revalorización de sus recursos ociosos.

Entre estos figuraba el importante patrimonio histórico y arquitectónico, a pesar de su evidente deterioro, pero también un valioso patrimonio natural con diversos espacios protegidos, como el barranco de Guayadeque –uno de los asentamientos aborígenes más importantes de Canarias y un paisaje de excepcional belleza– o la zona de Temisas. La rica tradición cultural, mantenida viva por la presencia de numerosos colectivos, así como la programación cultural municipal con tres eventos de carácter internacional al año y la diversidad de fiestas populares, entre las que destacan el Carnaval y las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario (declaradas de Interés Turístico Nacional), aconsejaron reorientar la actividad económica hacia la actividad de turismo rural, el ocio, la cultura y la recuperación de productos locales.

Esta decisión del Ayuntamiento de llevar a cabo una transformación radical de la situación económica de la zona, unida a la convicción de que la recuperación y conservación del patrimonio histórico forma parte no sólo de las obligaciones de toda institución pública sino también del mejor beneficio que se puede otorgar a la población, a su identidad cultural, al respeto por su propio entorno, a su calidad de vida y a su economía, pasaba por afrontar un proyecto

de rehabilitación integral del patrimonio, que era a su vez un proyecto integral de desarrollo socio-comunitario y económico. Éste es pues el



contexto en que se ha llevado a cabo la ardua labor que se ha desarrollado a lo largo de los últimos diez años.

Decálogo de las actuaciones

1. La sustitución del asfalto por adoquinado, devolviendo así a las calles del Casco Histórico un aspecto más acorde con su propia historia y su entorno.
2. Durante las obras de levantamiento del asfalto se instaló una red de canalizaciones subterráneas para acoger el ingente cableado aéreo que colgaba de las fachadas. Se procedió des-

pués al entubamiento de dicho cableado.

3. Se creó una carta de colores basada en los que tradicionalmente adornaban las fachadas de los caseríos canarios y se dejó a la elección de los vecinos el que deseaban para su casa. Dicha carta fue elaborada tras un estudio de la pigmentación de las tierras de la zona.



4. Se procedió a pintar todas las fachadas del Casco Histórico, aportando el Ayuntamiento la mano de obra y los vecinos la pintura.

5. Se construyó en el exterior del Casco Histórico un aparcamiento de tres plantas para facilitar su peatonalización.

6. Se colocaron algunas esculturas en diferentes rincones estratégicos del casco Histórico, creando un museo al aire libre que contribuye a embellecer las calles y las aporta un matiz muy singular.

7. Se apoyó, gracias al lanzamiento de un proyecto de turismo rural, la rehabilitación de diversas viviendas privadas de importante valor arquitectónico para uso turístico, tras la firma de un convenio con los propietarios. Se trataba de segundas viviendas abandonadas por sus propietarios. Se hizo lo mismo con otros edificios públicos de gran antigüedad y valor arquitectónico, que han sido cuidadosamente restauradas para ofrecer alojamiento a los visitantes.

8. Se procedió a la rehabilitación de diversos edificios históricos para darles un uso público relacionado con la cultura y el turismo, como la Casa de Don Higinio, actualmente Centro Municipal de la Mujer, el Palacio Episcopal –residencia de los obispos en la época de Señorío Episcopal–, convertido en museo de Historia de Agüimes; la Antigua Ermita de San Antón, convertida en Centro de Interpretación del Casco Histórico; la Casa de Joaquín Artiles, convertida en Biblioteca Municipal; la antigua biblioteca, convertida en Agencia de Desarrollo Local; el Ateneo Santa Catalina de Alejandría, ahora centro de estudio para universitarios propiedad de una Fundación religiosa; el Restaurante “El Alpendre”, construcción de tipología agrícola que fue rehabilitado para ser convertido en restaurante con el objeto no sólo de recuperación sino también de dinamizar la actividad económica; o la Bodega “Señorío de Agüimes”, también un antiguo alpendre que ha sido convertido en Bodega Municipal donde se elabora el vino y el aceite.

Se trata de una iniciativa llevada a cabo por el Ayuntamiento y la Asociación de agricultores del municipio para rescatar estas labores.

9. Por otra parte, el Ayuntamiento emprendió igualmente las obras de mejora en el aspecto del templo parroquial de San Sebastián, una de las iglesias más representativas en el archipiélago del estilo neoclásico canario.

10. La dotación de infraestructuras y equipamientos relacionados con el ocio y la cultura están fomentando también la revalorización del municipio. Ejemplos de esta iniciativa son el Teatro



un convenio entre el Ministerio de Economía, el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria y Ayuntamiento de Agüimes— y se incluyen en él diversas actuaciones en el Casco Histórico.

Desde el punto de vista técnico, los trabajos de rehabilitación arquitectónica se han realizado respetando la tipología y materiales originales de los edificios. Cuando ha sido posible se ha recuperado y saneado la madera original, otro de los elementos constructivos de importancia en la arquitectura tradicional. En algún caso, como el de la Casa de los Camellos y el Palacio Episcopal, una parte del edificio se encontraba en estado total de ruina y era irre-



municipal, la Escuela Municipal de Música, el Paseo de la Viñuela, las instalaciones deportivas, el Jardín Botánico o la Piscina Municipal.

En este proyecto han participado los alumnos formados en la Escuela Taller de Turismo Rural, la Escuela Taller de Embellecimiento y Revalorización del Casco Histórico de Agüimes y la Escuela Taller de Recuperación del Casco Histórico. En el año 2000 se aprueba el Plan de Dinamización Turística —mediante

cuperable, por lo que se optó por combinar elementos arquitectónicos modernos compatibles con los de la parte tradicional restaurada, con excelentes resultados en ambos casos.

En definitiva, la labor realizada en los últimos años ha ido recogiendo sus frutos y hoy Agüimes representa el lado más sensible del nuevo turismo, ligado al desarrollo sostenible y comprometido con la conservación del patrimonio histórico y natural.

ACTUALIDAD

Penyagolosa

La revista “Penyagolosa”, editada por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, ofrece varios artículos de especial interés como el dedicado al Museo de Cerámica de L’Alcora, localidad con una dilatada y antigua tradición cerámica desde el siglo XVI. El Museo se inauguró tan sólo hace diez años, después de algunos intentos infructuosos, y hoy posee un interesante patrimonio gracias a la donación y a la adquisición de importantes colecciones. Otro de los artículos contiene un interesante Inventario de los Castillos de la Provincia.



El Castillo de Molina de Aragón

Tres alumnas del Master en Patrimonio de Alcalá de Henares han elaborado un proyecto integral de recuperación



para el Castillo de Molina de Aragón, uno de los Conjuntos Monumentales más impresionantes del centro de la península. El trabajo cuenta además con la ayuda imprescindible de numerosas personas (arquitectos, arqueólogos, instituciones

públicas y entidades privadas) que están trabajando para lle-

de este año y la recuperación de la Torre de Aragón como



var a cabo este ambicioso plan que se inicia con las excavaciones emprendidas a comienzos



Museo de Interpretación del Castillo. Desde aquí felicitamos la iniciativa y deseamos toda la suerte que se merece la rehabilitación de un Castillo que, por su emplazamiento y su enorme belleza, es equiparable a los grandes conjuntos históricos del Patrimonio Español.

Nuevo Baztán

La Asociación del Patrimonio Histórico de Nuevo Baztán, en su ánimo de recuperación del patrimonio histórico y artístico del municipio de Nuevo Baztán y el enaltecimiento de la figura de su fundador don Juan de Goyeneche, acordó sufragar la realización y donación al municipio de una escultura que testimoniara el recuerdo del creador del mismo para público reconocimiento de su labor fundacional.

Con ocasión de la puesta en funcionamiento de la primera de las realizaciones conducentes a la reconstrucción del palacio y de sus dependencias anexas, se hizo entrega de la escultura de Don Juan de Goyeneche al

Municipio de Nuevo Baztán en la figura de su alcaldesa Ilma. Sra. Doña Mercedes Iglesias Gómez, el día 19, tercer domingo de octubre del año



dos mil tres, festividad de San Pedro de Alcántara, a los siete días del doscientos ochenta

aniversario de la fundación de Nuevo Baztán.

El monumento es obra del escultor Don Gonzalo de Lossada y representa al homenajeado en pie con los planos de su proyecto del Palacio que sostiene en su mano izquierda, apoyándose en un bastón que sujeta con la mano derecha. El grupo escultórico, realizado en bronce, con una altura de dos metros y medio, está provisionalmente montado en un pedestal de hormigón de medio metro, ubicado temporalmente en un pasaje de acceso al Palacio situado entre el mismo y las antiguas bodegas, hoy rehabilitadas como Centro de Interpretación y Museo Etnográfico de la Comunidad de Madrid.

La cocina judía

Bajo el título "La cocina judía: Leyes, costumbres y algunas recetas sefardíes", la Red de Juderías de España "Camino de Sefarad" ha editado un libro de bella factura y de extraordinario interés en el que se refleja la evolución de la cocina judía y el mundo de las costumbres de un pueblo que dejó una gran huella en la España

que hoy conocemos. En sus páginas podemos encontrar además de recetas, leyes dietéticas o canciones relacionadas con la gastronomía, algunas consideraciones que remarcan la importancia de las tradiciones culinarias judías. El espíritu de



este valioso libro podría muy bien resumirse en una de ellas: "Las teologías cambian y las creencias pueden morir, pero los olores permanecen siempre en la memoria, devolviéndolo a su propia infancia y a la infancia de su pueblo".

El Torreón de Santías

La revista “Aragón turístico y monumental” da cuenta del



hundimiento definitivo del castillo de Santías, en el pueblo de Erla. Esta pequeña, pero interesante fortaleza aragonesa exis-

tía en 1092 cuando Sancho Ramírez entregó a San Juan de la Peña todas las iglesias de la comarca. También existía su torre en 1110. El castillo se mantenía en pie conservando sólo parte de sus dos muros —este y sur—, que ya se habían separado por una gran grieta que lo desgarraba desde arriba hasta la base del muro. Su hundimiento ha sido gradual y el artículo muestra una sucesión de imágenes que así lo demuestran. Aunque el texto no hace hincapié en las causas de este abandono, sí ofrece una reflexión y el deseo de que la cruz de término que lo acompañaba se mantenga en pie para señalar lo que se pudo hacer y no se hizo a su debido tiempo.

Noticias sobre Patrimonio

La Asociación Sancho Ramírez de Jaca informa en su revista “La Estela” de algunas noticias importantes relacionadas con la defensa del patrimonio. Entre ellas, destacamos la finalización del campo de trabajo “Cueva de las Güixas” que se encargó de recuperar el tramo del Camino de Santiago correspondiente a la zona de Canfranc pueblo. De la organización del campo de trabajo se encargó la Escuela de Tiempo Libre

Sargantana y el Instituto Aragonés de la Juventud, en colaboración con el Ayuntamiento de Villanúa y la Dirección General de Patrimonio Cultural de la DGA. También comenta la noticia del comienzo de las obras de restauración de las cubiertas del claustro de la Catedral de Jaca y de sus dependencias anejas y de la aprobación por parte de la Comisión Mixta del 1% Cultural de la rehabilitación de la iglesia románica de San Salvador de Agüero. En cuanto a la arquitectura popu-

lar, destaca que el Ayuntamiento de Jaca ha asignado la cantidad de 43.467 euros para la recuperación del antiguo lavadero y mejora del horno de la localidad de Atarés.

Por su parte, la Asociación Amigos de Serrablo comenzó la restauración de la torre defensiva bajo-medieval de Lárrede. Las obras consisten en la recuperación de las almenas y la reconstrucción de las cuatro plantas interiores y del acceso.

Arquitectura Mudéjar

La Asociación Cultural *Villardajos de Tabuena* (Zaragoza) recoge en su último número de

su boletín un documentado artículo acerca de la arquitectura mudéjar en Aragón, declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1986. También anuncia

que ya está operativa su página web: www.villardajos.com en la que se muestra una visión completa y atractiva de dicha localidad zaragozana.

Primer encuentro eco-turístico “Montes de Toledo”

La Agrupación de Asociaciones de Artesanos de Castilla-La Mancha ha promovido el Primer Encuentro Eco-Turístico “Montes de Toledo” que se celebrará en mayo de 2004. La Reunión pretende



enseñar y contribuir a la conservación de la cultura, las costumbres y la artesanía castellano-manchegas. El Encuentro, además, tendrá actividades de ocio, deportivas y culturales, así como demostraciones y competiciones al aire libre, incluyendo un gran festival de música.

BREVE AGENDA CULTURAL

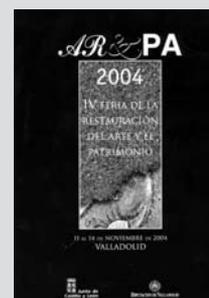
Conservación del patrimonio minero-metalúrgico

La Sociedad Española de Historia de la Arqueología y la Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero han organizado el II Simposio sobre Minería y Metalurgia históricas en el Sudoeste europeo. Las comunicaciones y posters versarán básicamente sobre la historia minera, así como la Conservación del Patrimonio Minero-Metalúrgico. El encuentro tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid entre los días 24 y 26 de junio.

AR&PA 2004

IV Feria de la Restauración del Arte y el Patrimonio
11 al 14 de noviembre de 2004 (Valladolid)

Especialmente dedicada, en su cuarta edición, al patrimonio Arqueológico, la Feria congregará al complejo mundo de la restauración en su conjunto: instituciones públicas, escuelas taller y casas de oficios, empresas en sus vertientes de restauración, suministros o servicios, talleres de restauración y restauradores, fundaciones y asociaciones, universidades y editoriales especializadas mostrarán logros y proyectos a los profesionales del sector, a los expertos académicos y a los visitantes entusiastas y amantes del patrimonio histórico y cultural.



Becas

La Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León anuncia la 1ª Convocatoria de La Beca de Investigación sobre Patrimonio Histórico 2004. Para solicitar más información puede dirigirse a FPHCyL, C/ Nicolás Salmerón, 5, 8º, 3ª, 47004 Madrid. Tel.983219700, o contactar con fundacion@fundacionpatrimoniocyl.es

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE BÉJAR: ALGO MÁS QUE CHIMENEAS...

Grupo Cultural San Gil (Béjar, Salamanca)

Asentamiento urbano y entorno industrial son partes de un conjunto donde las constantes arquitectónicas y los usos se interpenetran y complementan para formar un paisaje singular por el que Béjar se reconoce en la diferencia: cerro y valle encajado, casas-obradores y fábricas ribereñas, campanarios y chimeneas, calles y canales, plazuelas y pesqueras, ...son caras de la misma moneda –arriba y abajo, ida y vuelta, cara y cruz– durante siglos.

Puede parecer extraño que la arquitectura industrial forme parte del conjunto de bienes que integran el Patrimonio Histórico en el mismo nivel de reconocimiento que otorgamos a nuestros castillos, palacios, conventos, igle-

Patrimonio de otras Comunidades Autónomas. A menudo, este testimonio se manifiesta en soluciones arquitectónicas populares muy ligadas a la tradición constructiva de la zona en que se asientan, pero en otras ocasiones forma y



sias o catedrales. Y, sin embargo, las leyes establecen su protección como testimonio de la aportación científica y técnica del hombre a la cultura universal, según aparece en el artículo 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en el artículo 62 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en la legislación sobre

función se equilibran admirablemente para adoptar las constantes estilísticas de su tiempo, como en las fábricas modernistas y racionalistas. En Béjar, la arquitectura industrial –fundamentalmente ligada a las artes textiles– ha sido el resultado de un proceso multacentenario que cuenta con antecedentes medievales y forma

un conjunto diverso y único en Castilla y León por su rareza y continuidad en el tiempo: un oasis industrial en un entorno todavía hoy agropecuario y forestal.

Su primer inventario gráfico es, sin duda, la Vista de Béjar pintada por el veronés Ventura Lirios (1727): molinos, batanes, tenerías, tendedores de paños, tinte y escaldadero, fábrica de sayales e incluso una escuela de hilatura, a la vera de un río viril, bravo y manirroto (como lo calificó aquel pintor). Pero el cuadro no muestra otros establecimientos preindustriales en pleno núcleo urbano, como los numerosos

pales, y muchos años más para recoger el impresionante legado fabril de los siglos XIX y XX en las mismas riberas del Río Cuerpo de Hombre, cuando Béjar adquirió su fisonomía característica: con una red viaria y un parcelario medievales, enriquecidos con intervenciones puntuales de los siglos XVI al XVIII, que luego se transformó –al vapor de la Revolución Industrial– en una verdadera ciudad en la que las residencias de la burguesía sustituyeron al caserío más vetusto (como testimonia el Diccionario Madoz y resulta patente hoy en las principales calles bejaranas). Y los primitivos establecimientos fabriles que pintó el italiano



5. BEJAR: PUENTE DEL FERROCARRIL

obradores domésticos que determinaron una adaptación especializada de muchas viviendas bejaranas (lo que también ocurrió en Candenario respecto de la chacinería) o dependencias ducales como La Calandra, destinada a la artesanía de la seda.

A Lirios le faltó poco más de medio siglo para haber podido pintar la Real Fábrica de Paños de Diego López (1787) en el lugar en que la pintura muestra las arruinadas Casas Obis-

crecieron y dieron paso a numerosas fábricas junto a los cursos fluviales de la ciudad –fuentes de fuerza motriz y materia prima– hasta convertirse en el valioso conjunto de edificios que todavía se conserva. No fue hasta finales del siglo XIX cuando el ferrocarril llegó a Béjar, como un símbolo de nuevos tiempos, y casi al tiempo se instalaron las primeras calderas de vapor con altas chimeneas que cambiaron la fisonomía del paisaje industrial bejarano. La decadencia de la industria textil en los últi-

mos decenios ha privado de su función a buena parte de este patrimonio, sobre el que se cierne la amenaza inminente de la piqueta. Ya se demolió uno de sus elementos más emblemáticos, el Tinte del Duque, fundado en 1592, y está anunciado el derribo de las instalaciones de Francés Bruno, adquiridas en subasta por una empresa constructora. Estas instalaciones, sobre lo que fueron batanes a comienzos de la Edad Moderna, incluyen magníficos edificios de mediados de los siglos XIX y XX, exponentes de una arquitectura construida con personalidad y materiales locales y respondiendo generalmente a una tipología propia.

La inclusión de Béjar en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial es un primer reconoci-



miento de su valía. Sin embargo, las diferentes fases de intervención del Plan (inventario, catalogación, protección, rehabilitación y difusión) no podrán cumplirse a menos que se habilite con carácter de urgencia alguna medida de protección legal, que posibilite para el conjunto industrial otros fines diferentes del derribo. La declaración del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Béjar en 1974 es sensiblemente incompleta al dejar fuera de toda protección el extenso y rico conjunto de edificios e instalaciones de la ribera del Cuerpo de Hombre, con un alto interés histórico y sin los cuales no es posible comprender la evolución de esta localidad desde finales del siglo XVIII hasta el presente. Justamente esta etapa que ha configurado de forma más acusada la fisonomía actual de la ciudad y su entorno, ha sido minusvalorada frente a la huella de otras épocas anteriores, principalmente la medieval, y a algunos elementos singulares de carácter monumental de la Edad Moderna. Sin lugar a dudas, los siglos XVIII y XIX aportaron tanto o más que los precedentes, particularmente en lo que se refiere a la edificación burguesa (viviendas de la Calle Mayor, Teatro Cervantes, etc.) y a edificios industriales dentro y fuera del casco. Para ser justos, esta impronta debería quedar proporcionalmente representada en el ámbito de la protección del BIC-Conjunto Histórico de Béjar.

La inclusión del patrimonio industrial de ribera en el área protegida del BIC-Conjunto Histórico de Béjar no es óbice para que más adelante se redacten un catálogo, un plan especial de protección y un plan específico de rehabilitación y usos para las instalaciones fabriles. Por todo ello, el Grupo Cultural "San Gil" ha decidido encabezar el amplio movimiento ciudadano que promueve la ampliación del recinto protegido en el Bien de Interés Cultural-Conjunto Histórico de Béjar (declarado por Decreto 2407/ 1974, de 20 de Julio, BOE de 27.8.74), para incluir en él las riberas y el cauce del tramo del río Cuerpo de Hombre comprendido entre las fábricas de Navahonda y de Gómez-Rodulfo.

LAS MINAS DE COBRE DE COLMENAREJO

Luis JordÆ Bordehore, Octavio Puche Riart y Luis Felipe Mazadiego Mart nez

Las antiguas minas de Colmenarejo constituyen un interesante ejemplo de Patrimonio Industrial que se encuentra abocado a su desaparición si no median actuaciones inmediatas. Situadas en un paraje de monte bajo, cerca de Colmenarejo (Madrid) y a poca distancia de los terrenos de la Universidad Carlos III, pudieran llegar a convertirse en un interesante foco de atracción turística y cultural, toda vez que el estado de las construcciones es aún moderadamente aceptable. Si al propio interés del antiguo complejo minero y metalúrgico se añade que en las escombreras pueden reconocerse con facilidad minerales como azurita o malaquita, entre otros, que otorgan un vistoso colorido a las escombreras, se está ante un caso muy interesante en cuanto a su restauración y conservación con vistas a su incorporación a itinerarios de tipo didáctico y turístico.

Localización de los principales vestigios

Las principales minas de cobre se encuentran a tres kilómetros al Sur de Colmenarejo. Comprenden tres áreas, en un radio de cinco kilómetros. La zona minera principal es la mina "Antigua Pilar", que aparece indicada como "Las Minas" en todos los mapas topográficos de la zona y que dispone de una fundición próxima. Hay que destacar el enorme interés de disponer de esta instalación industrial complementaria de



Panorama de las minas de cobre, en el paraje de los Quemados

la mina y que le otorga un valor cultural mayor. La segunda zona corresponde a las minas agrupadas como La Osera.

Debemos señalar la delicada situación de esta peculiar mina, única en la provincia. Sus escombreras fueron reutilizadas para obras en el pueblo de Colmenarejo, así que en 1997 su tamaño se ha visto reducido en más de una tercera parte. Creemos necesario algún tipo de acción que frene la destrucción de tan singular lugar.

Las explotaciones de Colmenarejo en la época antigua

Resulta incierta la fecha de comienzo de la minería en el Sur de Colmenarejo; ciertos autores como Grañeda et. al. (1994) se inclinan a situarlo en la época romana: "En Valdemorillo y Villanueva del Pardillo, junto al río Aulencia, y no muy lejos de la importante área extractiva del Sur de Colmenarejo, se encontraron un yacimiento (arqueológico) con restos de la época visigótica y dos bajo medievales (...) La mina de Colmenarejo fue explotada ya en época romana y por fuerza tuvo que serlo por los visigodos".

No es de extrañar que el cobre pudiera beneficiarse incluso antes de la llegada de los romanos, ya que en muchos puntos los crestones de cuarzo afloran con claros indicios de cobre, en pequeñas

Los autores de este artículo son ingenieros de minas. Octavio Puche Riart y Luis Felipe Mazadiego son además doctores. Todos ellos llevan más de 10 años dedicados al estudio y divulgación del Patrimonio Minero.

pintas. En la zona de Colmenarejo-Valdemorillo hay vestigios del paso de romanos y visigodos. Sin embargo, no se han encontrado hasta la fecha restos arqueológicos que atestigüen el origen romano de estas labores. Numerosos autores han basado sus afirmaciones sobre el origen romano de las minas de Colmenarejo en las afirmaciones de Ventura Santos, administrador de las minas en la primera década del siglo XX. Este fue quien en 1913 elaboró el único informe existente sobre estas minas: "Memoria sobre las minas de cobre de Colmenarejo" en el cual apunta: "Algunas antiguas galerías atribuidas a los romanos han sido encontradas cerca de los afloramientos de los filones "Blanca" y "Ríos" y el pozo principal que ha sido desembarazado para su acceso al filón por los actuales propietarios; es también antiguo".

En 1908 en la Revista Minera se menciona cómo en las labores de profundización del pozo maestro (que llegó a alcanzar los 62 metros) se cortaron trabajos antiguos. Debemos señalar que no hemos podido localizar estas labores, las más superficiales estarían tapadas por las voluminosas escombreras del laboreo posterior.

Así pues, de la época comprendida entre la dominación romana y el siglo XVII no se tienen fuentes ni reseñas de explotaciones mineras. Sin embargo debió de haber algún tipo de laboreo, ya que en las noticias posteriores se menciona en muchos casos la profundización de pozos preexistentes, y la existencia de "antiguas minas".

Siglos XVII-XVIII

La primera información escrita de concesión de mina de cobre de que tenemos noticia se debe a Tomás González (1832): "En 13 de agosto de 1649, se concede una Cédula de S.M. para que Don Antonio Zambrano de Villalobos pudiese administrar, beneficiar y labrar unas minas de cobre en los términos de los lugares de Colmenarejo, Galapagar y el Pardillo, y eran las siguientes: dos vetas donde llaman Cerropardo y Casablanca, por cima de la Osera, [...] y asimismo en el dicho Cerropablo

otra mina labrada y tapada del tiempo antiguo, que por los desmontes que estaban rodados a la boca se conocía ser de cobre, la cual caía a otras vertientes del dicho cerro que miran ácia (así en original) el Pardillo;"

Las explotaciones de mayor envergadura de la época son las minas del cerro de la Osera. Constan de un pozo anegado por el agua y una galería llena de limo.

La Fundición de Colmenarejo

Este interesante vestigio industrial estuvo en funcionamiento hacia 1840 y 1850. En nuestras campañas de estudio de 2004 nos llamó la atención la casi inexistencia de escoriales, solamente un pequeño montón semienterrado junto a un lateral, en el exterior de la fundición. Hay fragmentos cerámicos en el montículo lo que sugiere que forme parte de un horno. En otro de los laterales, el opuesto al camino, hay dos pequeños montículos de material seleccionado de baja ley.



Pozo principal de la mina Antigua Pilar, una pequeña joya a proteger

Los hornos tienen una puerta de carga exterior cada uno de ellos y acceso desde el interior del cerco. Hay un toponímico cercano de interés, se trata de la Urbanización Cerco de Los Escoriales. Sin embargo, no hemos hallado ningún vestigio metalúrgico.

Siglo XX- Mina Antigua Pilar

La mina Pilar es la explotación de mayor envergadura de toda la zona de Colmenarejo y

Galapagar. Se trata de labores de interior mediante cinco pozos, galerías y pocillos interiores todo ello llevado a cabo con mucho desorden. Fue explotada de forma intermitente sin arrojar datos oficiales de producción en el siglo XIX y es a



Una vista de una de las galerías del interior.

finales del siglo cuando se acometen obras de infraestructura para acondicionar la mina. Esta estará operativa nada más despuntar el siglo. Es en la primera década del siglo XX cuando se desarrollarán la mayor parte de los trabajos de la mina y los vestigios que hay en pie. Cabe destacar el malacate del Pozo Maestro con arcos de mampostería de ladrillo. Dataría de los últimos años del siglo XIX o primeros del XX. Se trata de un elemento inmueble que debería ser protegido con una figura legal (al igual que la fundición).

En 1902 se publica en la Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería una noticia sobre la explotación de la Mina Pilar, es la primera cita que hace referencia a una explotación de cierto desarrollo en la comarca: *“en la mina Pilar de Colmenarejo (Madrid), que fué de la Sra. Baronesa de Sangarrén y del Sr. Llorens, y hoy pertenece a “The Escorial Copper Mining Co” de Londres, se está explotando una bolsada de pirita de cobre. Se han obtenido algunos vagones de mineral de buena ley, pero ignoramos qué importancia tenga dicha bolsada, así como las condiciones del resto del criadero [...]”*

En 1903 son 160 las toneladas de mineral extraídas; en la mina trabajan 14 operarios. Al final del año se suspenden los trabajos, quedando sólo el guarda. A partir de entonces las labores se suce-

derán de forma intermitente. En la Estadística Minera de 1904 figuran suspendidos los trabajos. De nuevo en 1905 se abre la mina extrayendo tan sólo 25 toneladas de una ley del 5-6 %. Hay 6 mineros trabajando en el interior. Se suspenden de nuevo los trabajos durante varios meses hasta el segundo semestre de 1906. La producción ese año será de 17 toneladas. Durante 1907 los únicos trabajos fueron de desagüe y conservación de labores. La mina se abandona en 1913.

Fundición de cobre de Torrelodones

Se tienen pocos datos sobre la “fundición” de Torrelodones. Se sabe por uno de los planos de demarcación de permisos mineros en la zona que



Panorámica de la Fundición de cobre, de camino a las minas. Data de 1840.

se construyó hacia 1900. La fábrica de beneficio se ubicaba dentro de la actual Urbanización las Minas, en una parcela junto al río Guadarrama, a 200 metros aguas arriba del Puente de Herrera. La parcela donde se encontraba la fábrica es de las pocas que están sin edificar. Prácticamente no quedan restos industriales. Debido a que esta zona ha sido intensamente urbanizada ha sido difícil encontrar vestigios de actividad metalúrgica. En esta parcela los lugareños comentan que existieron unos hornos, allí hemos encontrado un montón de piedras: que serían de algún muro, irreconocible rodeado de abundante maleza y un claro yermo con tierra de color ocre rodeado de árboles. También hemos encontrado una pieza pequeña de escoria y lo que parece un trozo de muro de piedra impregnado de cobre.

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO

NOTAS A PROPÓSITO DE LA NUEVA LEY 39/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL SECTOR FERROVIARIO

José María Aristóteles Magán Perales

Pocos medios de transporte resultan tan fascinantes como el ferrocarril. Desde su aparición en España, con la inauguración del tramo Barcelona-Mataró en 1848, hasta la actualidad, en pleno desarrollo de una nueva red de alta velocidad, lo cierto es que el ferrocarril, tras más de 150 años entre nosotros, forma parte cotidiana de nuestras vidas.

Entre su aparición en 1848 y el 23 de junio de 1975, fecha en que el entonces Príncipe de España apagó oficialmente la última locomotora a vapor, la Mikado 141-F 2348, se de-



sarrolla toda una manera de entender el ferrocarril, que aún sigue presente en las evocadoras imágenes que anualmente y bajo el título “Caminos de Hierro” publica la Fundación de los Ferrocarriles Españoles o las innumerables ocasiones en las que el cine ha tenido como protagonista el ferrocarril. También en el ámbito jurídico ha existido preocupación por el ferrocarril (como prueba podemos citar el reciente libro de Nuria GARRIDO CUENCA, *Redes europeas, transporte y ferrocarril*. Marco jurídico comunitario y aplicaciones al caso español; Col. European Public Law Series; Vol. XXV; Ed. Esperia Publications; Londres, 2003). Aprovechando la reciente promulgación de la nueva Ley Ferroviaria 39/2003 del pasado 17 de noviembre, queremos ofrecer unas pinceladas sobre la protección que nues-

tro legislador ha querido dar al patrimonio ferroviario.

Estamos ante una Ley que supone importantes novedades para el sector ferroviario, y que viene exigida por transposición de distintas Directivas del Derecho Comunitario. El principio inspirador de esta nueva Ley ferroviaria es la separación clara entre dos actividades: la administración de la infraestructura ferroviaria, la Red Ferroviaria de Interés General, (a cargo de la nueva entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –AIF–, que engloba a las actuales RENFE y GIF) y la explotación de servicios de transporte ferroviario (a cargo de la nueva entidad pública empresarial RENFE-Operadora), así



como la apertura del transporte ferroviario a la competencia, con la posibilidad de prestación por varias empresas diferentes.

José María Aristóteles Magán Perales es Profesor Titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de Albacete y Juez de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de dicha ciudad.

Como vemos, estamos ante una Ley típicamente económica que dice muy poco sobre el rico patrimonio ferroviario existente en nuestro país. Tan sólo hemos encontrado dos artículos: el primero, el art. 11, relativo a la clausura de líneas o tramos de la infraestructura ferroviaria, y el segundo, la Disposición adicional 7ª, referida al “Destino de los bienes inmuebles de titularidad estatal correspondientes a las líneas de ferrocarril cerradas y de construcción abandonada”, para las cuales se prevé (con otros fines, tal vez para evitar reversiones expropiatorias) su integración como bienes patrimoniales de la entidad AIF. Es fácil comprobar que esta norma alude sólo al patrimonio inmueble (estaciones, vías, viaductos), pero nada se dice respecto al material rodante que deje o haya dejado de estar en servicio, que como ya defendiera Javier GARCÍA FERNÁNDEZ (“El Museo Nacional Ferroviario: su peculiar naturaleza jurídica”, publicado en el nº 2 de Patrimonio Cultural y Derecho) tiene la cualidad de bienes demaniales, hablando de un dominio público ferroviario.

La protección de este interesante patrimonio hay que buscarla, pues, fuera de la Ley ferroviaria. Sin embargo, si acudimos a la Ley estatal 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, tampoco encontramos referencia alguna a la protección expresa del patrimonio ferroviario,



sin duda por los términos generalistas que pretende dicha Ley. Por ello, sostenemos que esta

protección hay que buscarla acudiendo al más amplio concepto de “Patrimonio industrial”, capaz de englobar tanto bienes muebles como inmuebles. Sin embargo, La Ley del Patrimonio Histórico español de 1985 que es en este sentido una ley generalista, no contiene,



sin embargo, ninguna referencia al patrimonio industrial. Según la definición contenida en el art. 1 de la misma: «Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico», es decir, no se menciona directamente el patrimonio industrial, aunque creemos que el tenor legal es lo suficientemente amplio para poder iniciar una declaración de un bien perteneciente al patrimonio industrial como de interés cultural apoyándola en los valores científicos o técnicos.

Ante esta laguna, han sido las legislaciones autonómicas las que se han mostrado más sensibles con la protección del patrimonio industrial. Como sabemos, pudimos asistir a finales de los años noventa a una auténtica proliferación de leyes autonómicas sobre Patrimonio Histórico, y que tuvo su punto álgido en el bienio 1998-1999, en el que se aprobaron ocho leyes. Resulta sin embargo sorprendente comprobar cómo las primeras legislaciones autonómicas que se aprobaron a principios de los años noventa contienen nulas o muy escasas referencias al patrimonio industrial. Tal es el caso de la ley del PAÍS VASCO 7/1990, de 3 de julio, que sor-

prendentemente, no contiene ninguna referencia al patrimonio industrial, pese a la potencialidad que dicho patrimonio representa en el territorio vasco. O la ley de CATALUÑA, la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, que tan sólo realiza una mención muy limitada al patrimonio industrial mueble. Decimos sorprendente



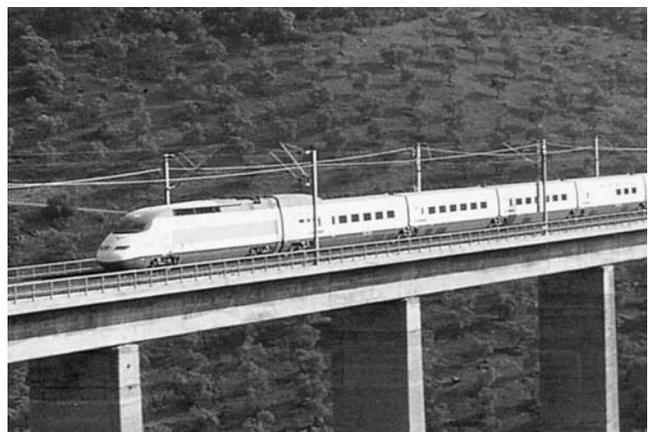
porque en estas dos nacionalidades tuvo lugar el inicio de la revolución industrial en el estado español. Idéntica mención encontramos en la ley 1/1991, de 3 de julio, de ANDALUCÍA.

Otro pequeño paso es el que da la ley de GALICIA 8/1995, de 30 de octubre, cuyo preámbulo alude ya a la protección de los bienes relacionados con la actividad industrial. Esta protección se concreta en el artículo 66, cuyo rótulo es precisamente el de Bienes inmuebles de carácter industrial, remitiendo el mismo al patrimonio arqueológico y reconduciéndolo al concepto de "arqueología industrial" que ya utilizara la temprana Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de CASTILLA-LA MANCHA.

Fueron precisamente las legislaciones sobre patrimonio histórico aprobadas en el bienio 1998-1999 las que se mostraron más explícitas a la hora de regular el patrimonio industrial. Con algunas excepciones, como CANARIAS, cuya Ley 4/1999 no menciona en absoluto este patrimonio, o VALENCIA (Ley 4/1998, de 11 de junio), que con un escueto artículo menciona de manera parcial únicamente al "patrimonio arquitectónico industrial". Por su parte, la Ley 12/1998, de 21 de diciembre de las ISLAS BALEARES es una de las más completas. La ley balear permite clasificar como monumen-

tos o conjuntos históricos bienes que presenten valores histórico-industriales (por tanto, ya estamos ante la protección directa de un patrimonio industrial inmueble o edificado, y no simplemente mueble, que era al que se refieren las primeras legislaciones. Lo más sorprendente de la Ley Balear es que dedica un título expresamente al patrimonio histórico-industrial, lo cual nos permite contar también por primera vez con una definición expresa de este singular patrimonio.

El camino estaba abierto, y las sucesivas legislaciones van a ser cada vez más precisas y protectoras respecto del patrimonio industrial. Así CANTABRIA reconoce en su Ley 11/1998, de 13 de octubre la protección indirecta del patrimonio ferroviario: La Ley cántabra es la única que contiene un mandato a las autoridades de la Comunidad Autónoma en orden a la protección «de cuantos bienes o espacios resulten ilustrativos del proceso industrializado en la región, con especial consideración hacia los conjuntos



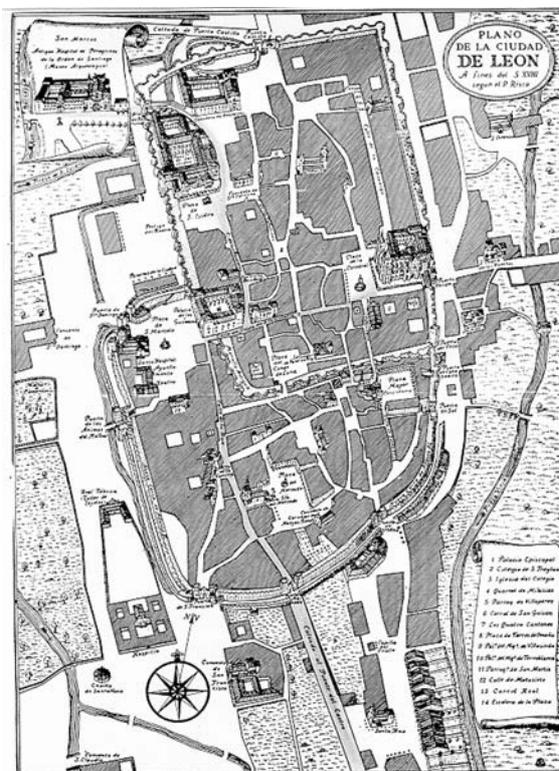
tecnológicos y las construcciones donde se albergaron. Se extiende esta consideración hacia los medios de transporte y la infraestructura viaria».

Como vemos, la protección del patrimonio ferroviario no aparece como elemento singular ni en la Ley del sector Ferroviario, ni en la Ley estatal sobre Patrimonio Histórico, siendo preciso acudir a las diferentes legislaciones autonómicas que, en mayor o menor medida, han regulado el mismo englobándolo bajo el concepto de Patrimonio Industrial.

*EL CAMINO DE SANTIAGO EN LA CIUDAD DE LEÓN.
PROPUESTAS DIRIGIDAS AL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DEL JACOBEO 2004*

Ciudadanos por la defensa del patrimonio de la Ciudad de León

Hace seis meses, el Ayuntamiento de León se dirigió a colectivos y asociaciones ligadas al turismo, la cultura, el patrimonio y la juventud, pidiendo colaboración y participación activa para planificar el Jacobeo 2004. Nuestra asociación elaboró las siguientes peticiones y propuestas que hasta el momento han sido ignoradas:



León en el Siglo XVIII

La Asociación “Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio”, constituida recientemente en la Ciudad de León, cuenta entre sus fines fundacionales la demanda ante los poderes públicos del cumplimiento estricto de las leyes locales, autonómicas, estatales e internacionales que protegen el Patrimonio Cultural y Natural que a todos pertenece.

Por eso queremos hacer en primer lugar una breve reseña de la protección legal con la que

cuentan los ingentes valores Patrimoniales del Camino de Santiago: es declarado Conjunto Histórico Artístico por Decreto 2.224 en el año 1964; de acuerdo a la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener consideración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico; en 1987 el Consejo de Europa lo declara Primer Itinerario Cultural Europeo y en 1993 el Consejo de la UNESCO para la Conservación de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS) lo inscribe en la Lista del Patrimonio de la Humanidad.

La delimitación del Conjunto Histórico que recibe la consideración de Patrimonio Mundial comprende un ancho de treinta metros a cada lado del trazado de la vía e incluye todos los Cascos Históricos Medievales de las poblaciones que atraviesa el Camino, así como un extenso Catálogo de elementos arquitectónicos donde se encuentran los ya declarados Bienes de Interés Cultural y los incluidos en el Inventario General del Patrimonio Arquitectónico, realizado para el Ministerio de Cultura entre los años 1979 y 1980.

Protección legal efectiva.

✿ Nuestra primera petición a las Autoridades Locales es que se haga efectiva la Protección Legal de los Bienes de Interés Cultural que comprende el Camino de Santiago en el Municipio de León. Esto significa que todas las intervenciones sobre el Patrimonio de la Ciudad y especialmente las que vayan a realizarse en el Conjunto Histórico, deberán ajustarse al espíritu y a la letra tanto de la legislación nacional como de los textos legales promovidos por la UNESCO y el Consejo de Europa, ratificados por el Estado Español.

✿ Aprovechamos la ocasión que nos brinda HISPANIA NOSTRA para denunciar (una vez

más) las actuaciones emprendidas por el Ayuntamiento en Sto. Martino y Puerta Castillo, dentro del autodenominado “Proyecto



de Mejora y Recuperación del Camino de Santiago en León. Fase II”, que ha modificado el paisaje urbano de estas dos plazas, eludiendo el marco jurídico al que han de someterse las intervenciones en los conjuntos históricos.

Divulgación de las Cartas Internacionales.

Proponemos que la divulgación de las Cartas Internacionales para la Conservación del Patrimonio se tenga en cuenta en la organización de conferencias, jornadas, publicaciones, etc. en los actos culturales del Jacobeo 2004. Aconsejamos la presencia de expertos de ICOSMOS y del Consejo de Europa; a nuestro entender son las personas adecuadas para explicar la significación universalista que define la identidad del Camino de Santiago, testimonio único de la historia europea por la cantidad e importancia del Patrimonio que ha generado y porque sigue vivo como vía de peregrinación, conocimiento e intercambio cultural y humano.

Puesta en valor física.

◆ La puesta en valor de la realidad física del Camino de Santiago en León, sólo se hará posible con la redacción y desarrollo de un Plan

para la Conservación Integrada de su conjunto histórico, independientemente de que se lleven a cabo acciones puntuales de restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, arqueológico y natural de la ruta a su paso por el término municipal.

◆ Sirva de ejemplo la incongruencia de promocionar el Camino de Santiago a su paso por León y al mismo tiempo permitir la demolición de las casas de la C/ Puerta Moneda, –entre ellas la que fuera vivienda natal de D. Félix Gordón Ordás, último presidente en el exilio de la República Española–. El Ayuntamiento debería replantearse urgentemente la concesión de estas licencias de derribo, y de otras en el casco histórico, si es que tiene interés real en preservar la riqueza patrimonial de la ciudad de León y por ende del Camino de Santiago.

◆ Asimismo, sería conveniente que la Corporación Municipal reconsiderara la idoneidad y viabilidad del sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, implantado en el recinto medieval, zona sur del conjunto histórico, en 2002.

◆ Creemos necesario que el Ayuntamiento elabore un programa para la eliminación progresiva en todo el Casco Histórico del cableado, rótulos publicitarios, anuncios luminosos y mobiliario urbano abusivo, comenzando, dada su significación, por las calles asociadas al trazado del Camino.

◆ En cuanto a la preparación del Jacobeo 2004, confiamos que la señalización y los puntos de información se habiliten siguiendo los criterios recomendados por el Consejo Jacobeo y el Consejo de Europa, para conseguir una estética común en la identificación del Camino a través de las distintas comunidades que atraviesa.

Puesta en valor humana.

◆ Preparación de un equipo de guías (pueden ser universitarios en prácticas) que sepan expli-

car la historia de la ciudad y su huella en el urbanismo, la arquitectura y los restos arqueológicos.

La sola descripción estilística de las fachadas de los monumentos relevantes, empobrece y limita la visita turística, aporta un conocimiento de dudoso atractivo por lo obvio, y no satisface el interés del visitante más curioso. Cualquier iniciativa en este sentido será secundada por esta asociación.

◆ Es imprescindible sensibilizar y concienciar a la ciudadanía –mediante campañas publicitarias, cuñas radiofónicas, etc.– de la importancia del Camino de Santiago y del año Jacobeo en la vida de la ciudad. Se trata de que cada cual, en la medida de sus posibilidades, contribuya a hacer agradable la estancia de los peregrinos, procurándoles amabilidad y buen trato.

Acceso al Patrimonio Cultural.

▣ Sería deseable que el Obispado contribuyera al próximo Jacobeo ampliando el horario de visitas, por supuesto gratuitas, a las iglesias y templos de la ciudad.

▣ En este punto manifestamos junto con la Federación de Asociaciones del Patrimonio de la Humanidad de Castilla y León, nuestro total rechazo a la decisión tomada desde el Cabildo de cerrar las puertas de la Catedral de Burgos (precisamente la pasada festividad de Santiago) convirtiendo un templo que es Patrimonio Mundial, en un museo al que se accede previo pago de una entrada.

▣ El Jacobeo 2004 es una buena ocasión que el Ayuntamiento debería aprovechar para establecer convenios con los propietarios de edificios catalogados y monumentos (Iglesia de Palat del Rey, Casa Botines, etc.) para abrirlos al disfrute de los ciudadanos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Patrimonio de Castilla y León, que dice en su art. 25. 2. Los



propietarios de bienes declarados de interés cultural “deberán facilitar la visita pública, en las condiciones que se determinen, en todo caso será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado”.

▣ También proponemos la gratuidad de la entrada a los museos para los peregrinos que acrediten su condición. Pensamos que este gesto generoso puede hacerse con poco dinero a través de un acuerdo entre entidades financieras, las distintas administraciones y la Iglesia.



Albergue de peregrinos.

La adquisición y rehabilitación de una casa en el Casco Histórico para albergue municipal sin ánimo de lucro, es una idea que ya fue planteada por el equipo de gobierno del Ayuntamiento. Nuestra asociación la comparte plenamente. Sugerimos un edificio catalogado como Histórico-Singular (Nivel II de protección por el Plan Especial) que se encuentre en riesgo de desaparición por el abandono y el incumplimiento del deber legal de conservación que obliga a los propietarios de bienes inmuebles.

RIESGO DE RUINA EN VILLAMORÓN

scar Esquivias

La declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia parroquial de Villamorón, una de las más importantes de la provincia de Burgos, suscitó la esperanza de que la Administración iba a impedir su deterioro. Diez años después, el edificio sigue completamente abandonado

La iglesia de Santiago de Villamorón se ha convertido en el ejemplo paradigmático que todo escritor, periodista o historiador cita cuando quiere denunciar el abandono en el que



se encuentran ciertas obras maestras del patrimonio artístico castellano y de la pasividad, incuria e indiferencia de las autoridades que

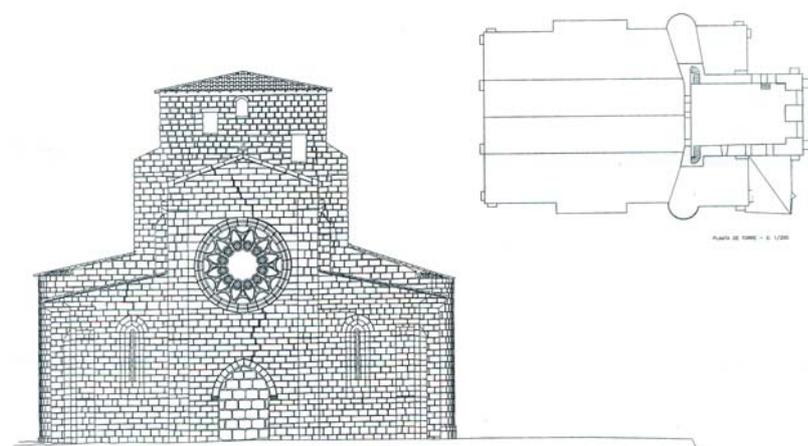
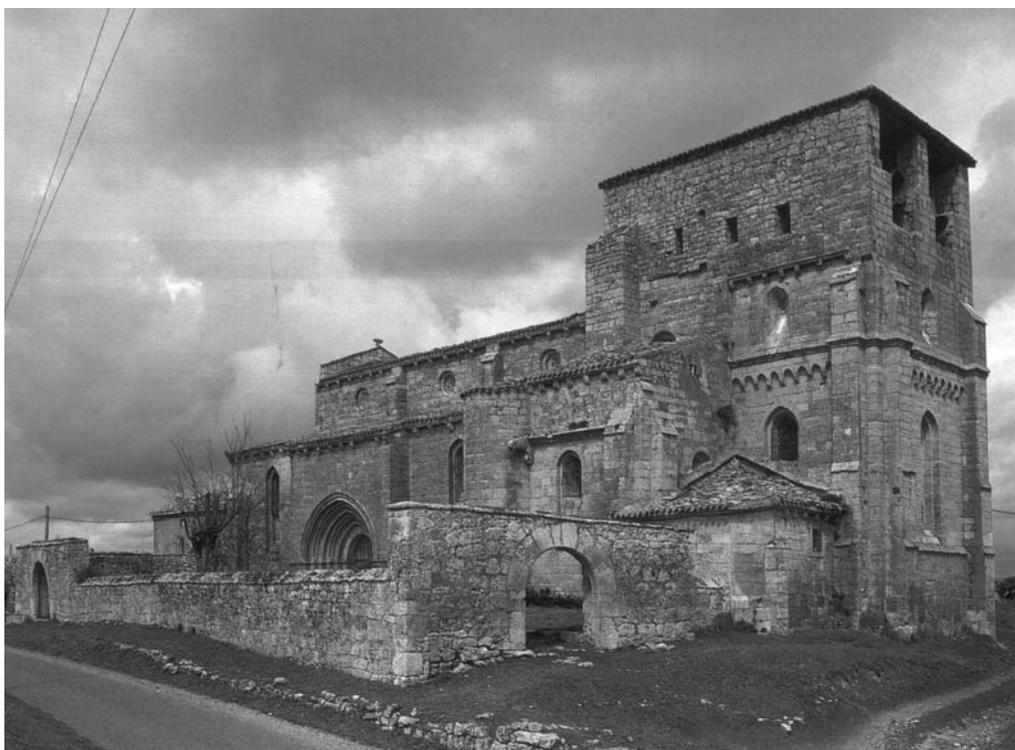
deberían conservarlas. Las recientes palabras de René J. Payo, profesor de la universidad de Burgos y académico de la Institución Fernán González, son contundentes: En Burgos hay ejemplos vergonzantes, como el de una de las iglesias más importantes, la de Villamorón, que se encuentra al borde de la ruina. Cuando desaparezca, todos lo lamentaremos (Diario de Burgos, 4 de enero de 2004). La situación, además de vergonzante, es paradójica: el templo fue declarado Bien de Interés Cultural en el año 1994 y aparece destacado en todas las guías turísticas que tratan sobre la provincia burgalesa. Tal reconocimiento y publicidad contrastan con lo que el visitante se encuentra al llegar a Villamorón: un edificio ciertamente hermoso, pero cerrado a cal y canto y a punto de venirse abajo. Los males son evidentes y delatan el desamparo absoluto del templo: grietas en los muros (especialmente en la fachada occidental, rajada de arriba abajo), cubiertas en pésimas condiciones, humedades y vegetación por todas partes.

Pese a todo, la iglesia emociona por su sobria y equilibrada arquitectura, por la sabiduría que muestran sus proporciones. El arquitecto Vicente Lampérez dejó escrita su admiración: ¡Cuánta sencillez! Y no obstante, ¡qué gran estilo! (Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. Arte, Arqueología e Historia, junio, 1920, p. 71). Lampérez la visitó cuando todavía era una parroquia viva, con culto, que conservaba sus retablos y riquezas. Ahora, salvo

Óscar Esquivias es escritor y Licenciado en Historia.

un arcaizante cristo gótico de tamaño natural, todo lo que tenía algún valor ha salido del templo. Un retablo lateral, del primer tercio del siglo XVI, dedicado a San Joaquín y Santa Ana y coronado por una bella imagen ecuestre del apóstol Santiago, es hoy una de las joyas del Museo del Retablo instalado en la iglesia de San Esteban de la capital burgalesa. Esta ausencia de ornamentos y mobiliario (salvo los restos del retablo mayor y poco más) acentúa el protagonismo de la arquitectura y su belleza. Estamos ante una iglesia gótica de tres naves, la central mucho más elevada que las laterales, construida a mediados del siglo XIII (es difícil precisar la fecha con exactitud, aunque algunos autores la consideran obra de los tiempos de

mados por excelentes sillares de piedra caliza y posee bóvedas de crucería que recuerdan a las del monasterio de Las Huelgas de Burgos.



Fernando III y prototipo de la arquitectura religiosa que se construyó en la Andalucía recién conquistada por este rey). Sus muros están for-

Bóvedas y muros están revocados, en algún caso con viva policromía, especialmente algunos capiteles. Las formas y decoración exteriores han confundido a muchos autores, que han llegado a catalogarla como obra románica. Por esta razón, aparece en la Enciclopedia del románico en Castilla y León de la Fundación Santa María Real, aunque allí se subraye la plena filiación gótica de la arquitectura. Las fotos y el alzado que acompañan este artículo han sido cedidas generosamente por tal publicación. El texto de la citada enciclopedia, firmado por el arqueólogo Jaime Nuño González, es la descripción más completa y rigurosa que existe hasta el momento sobre tal templo y la referencia ineludible para quien quiera ampliar la información que aquí ofrecemos.

La arquitectura de la iglesia se conserva, pues, casi íntegramente, sin graves adulteraciones. Su valor excepcional, su antigüedad y su importancia en el arte burgalés justificarían sobradamente la intervención urgente que necesita. Pero, además, Villamorón no es una isla de belleza artística en mitad de un desierto inaccesible; al contrario, se alza en una comarca de extraordinaria riqueza artística, con excelentes comunicaciones y muy cercana al Camino de Santiago (no olvidemos que la advocación de su parroquia era, precisamente, la de éste apóstol). La rehabilitación del templo supondría un acicate para el turismo de la zona. En un radio de muy pocos kilómetros el visitante puede conocer la evolución completa que experimentó el estilo gótico en Castilla, desde sus balbucesos en el siglo



XIII (con la fusión de elementos románicos y cistercienses que se advierte en Villamorón, Grijalba o Sasamón) hasta su despedida en las grandes obras del siglo XVI (con Villasandino, Villaveta o Villasilos como ejemplos destacados. Esta última iglesia, por cierto, también ha sufrido recientemente graves desprendimientos en su arquitectura).

Urge, pues, intervenir en Villamorón si queremos que su avanzado deterioro no se vuelva irreversible. Las condiciones extremas de la climatología del lugar no permiten demora, pues la lluvia y las heladas son frecuentes. Hemos de luchar para que este templo siga apareciendo en los libros de Historia del Arte y no en los de Arqueología. Todavía estamos a tiempo de ello.



***Nota del Autor:** Cuando este artículo se encontraba ya en máquinas, se ha publicado en la prensa la noticia de que, en respuesta a una interpelación parlamentaria, la Junta de Castilla y León se ha comprometido, por fin, a llevar a cabo obras de urgencia en la iglesia de Villamorón para salvarla de su ruina inminente. Si esto es así, todos los amantes del arte estamos de enhorabuena.*

 ARGUMENTOS *ESGRIMIDOS*

Francisco Javier Lorente

Los responsables de iglesias y catedrales adelantan en cualquier congreso, jornadas o, simplemente en debates o conversaciones sobre este patrimonio, que su fin principal es el culto divino y que los templos son edificios vivos. Cumplido el destino para el culto no niegan el cultural, que coincide con lo que manifiestan todos los acuerdos que sobre esto se han firmado y se firman entre el Estado español o cada autonomía y la Iglesia católica.

Son dos premisas evidentes de imposible negación, manifestadas con anticipación a un posible debate, para extraer su corolario: si su fin es para el culto divino, hay que organizar el interior de los templos según necesidades de este culto y modificarlo, según nuevas necesi-

“josefinismo”? Únicamente en los templos histórico artísticos, la segunda premisa queda condicionada, no negada, por las leyes protectoras nacionales y autonómicas, no por capricho de los conservacionistas que quedan, así, liberados de toda sospecha de ser contrario a la libertad religiosa. Estas leyes no restringen el contenido de los textos de la nueva liturgia –¿quiénes son para esto?– sino, solamente, la libre modificación de los interiores de los templos protegidos. Y no por conservadurismo litúrgico –son ajenos a ello–, sino por conservacionismo patrimonial, exigido por las leyes vigentes.

La mayoría de los responsables del patrimonio arquitectónico histórico religioso arguyen para



dades, como un ser vivo que crece y se desarrolla. En los templos de nueva planta, ¿hay alguien, en su sano juicio, que se atreva a negar estas dos premisas? ¿Alguien conoce un caso de intromisión? ¿Perdura algún seguidor del

Francisco Javier Lorente es crítico de arte.



justificar su intención de modificar libremente los interiores de las ermitas, iglesias y catedrales que si estos interiores han sido modificadas a través de los siglos, ¿por qué no ahora? Ciertamente ha sido así en la antigüedad, cuan-

do la conciencia histórica era débil, pero la pregunta se queda corta. Hay otra pregunta más radical y tan lógica como la anterior. Si muchas iglesias fueron derribadas para ser sustituidas por otras acorde con las necesidades nuevas o con estilos en ascensión, ¿por qué no ahora? ¿Por qué no se derriban iglesias y catedrales de costosa calefacción y refrigeración, de visualidad complicada, de difícil introducción de todos los adelantos técnicos actuales, de mantenimiento costoso, de casi imposible adecuación a las normas de seguridad actuales, de situación apartada de la nueva vida real del pueblo o ciudad y de problemático aparcamiento? ¿Por qué no son sustituidas por construcciones funcionales que cumplan, desde su



inicio, todas las exigencias actuales y situadas en nuevas zonas de desarrollo? Pues bien, pareciendo tener respuesta afirmativa las dos preguntas, que para eso se hacen, hoy tienen una respuesta negativa. La humanidad cumplió antiguamente, sin ser consciente de ello, la indiscutible ley básica de la arquitectura de crear espacios para cualquier actividad humana y de modificarlos cuando variaba esa actividad, pero se produjo un punto de inflexión cuando, hace más de un siglo, observó que había un patrimonio cultural que por razones históricas y artísticas era sugerente conservar. Se promulgaron leyes proteccionistas que suspendían, pero no negaban la ley básica de la arquitectura en los pueblos, ciudades, monumentos y edi-

ficaciones que gustaba disfrutar con la emoción del pasado. Conscientemente, dictó leyes “contra natura” arquitectónica que rebajan algo su ley básica de la funcionalidad. Ejemplo significativo de lo dicho es la norma que prohíbe alinear las calles de un casco histórico protegido. Se mantiene su poder de ensoñación, pero se dificulta algo su desarrollo. Antiguamente, lo moderno en un edificio era modificar o sustituir lo antiguo para avanzar, pero después del punto de inflexión descrito, lo moderno e ilustrado es conservar lo antiguo protegido por las leyes.

En días no lejanos, la protección del medio ambiente fue demandada con insistencia ascendente hasta alcanzar resistencia descendente y llegar a la total aceptación en forma de leyes que no niegan el “crecer y multiplicaos” bíblico sino que lo regulan. Se impuso la contundencia de las razones gritadas en un principio para pasar a ser estudiadas en las universidades, ahora. La protección a la naturaleza figura actualmente entre las preces de la Iglesia.

Con las mismas normas litúrgicas hay interiores de ermitas, de iglesias y de catedrales antiguas que han sido desvirtuados y otros que no. En España, la mayoría han sido desvirtuados en mayor o menor medida. Hay que esforzarse mucho para encontrar algunas iglesias incólumes. He comenzado un inventario de estas últimas. Fue reconfortante oír al obispo de Murcia, al comienzo de unas jornadas sobre catedrales en octubre de 2003, que no pensaba quitar ni modificar nada en el interior de la catedral. En Roma todas han sido respetadas, en España pocas, aunque en unas y en otras se desarrolla la nueva liturgia. Cualquiera lego en la materia puede deducir que las dos posturas son litúrgicamente ortodoxas, pero una respeta la herencia cultural y la otra no. En Roma no han hecho cuestión de libertad religiosa a la firmeza de la “superintendencia” romana de no permitir modificaciones en los interiores de las

iglesias. Es más, la comprenden y, por tanto, la aceptan. En España hay tensión –crispación en algunos casos– por las cortapisas que imponen las leyes nacionales y autonómicas a las modificaciones de los interiores de iglesias y catedrales.

Los debates sobre las intervenciones en los interiores de las iglesias y catedrales no se cierran casi nunca porque, a pesar de las razones esgrimidas, quizás, admitidas o medio admitidas interiormente por algunos eclesiásticos, se sigue insistiendo que las iglesias son para el culto divino y son edificios vivos. Se repiten los argumentos ofrecidos anteriormente y prosigue la conversación girando sin fin como una rueda. Al final del debate suelen exponer estos otros argumentos: Las leyes proteccionistas de patrimonio cultural no respetan la libertad religiosa y, por tanto, son injustas y no obligatorias, además de la apelación a los contundentes derechos de la propiedad privada, la belleza de la simplicidad adquirida con las transformaciones o la total legalidad de las actuaciones aprobadas por las comisiones.

Los dos primeros argumentos, ligados entre sí, son, a modo de metáfora, aguas procelosas para ser surcadas por marinos de altura. El tercero es gusto contra gusto pero las vigentes leyes proteccionistas, religiosas y civiles, están a favor de los que defienden la conservación, no la reinvencción de toda la complejidad heredada. El cuarto ha tenido épocas de variadas exigencias aplicadas a las diferentes categorías de iglesias por comisiones diocesanas, antes, y por comisiones mixtas, ahora. Por otra parte, ha habido actuaciones, y sigue habiéndolas, sin consulta previa a las comisiones, que se limitan a certificar los hechos. Esto ha sido y sigue siendo lo más dañino para el patrimonio cultural, por dos motivos: la irreversibilidad y la impunidad de las actuaciones que invita a seguir haciéndolas. En muchas ocasiones, párrocos y superiores religiosos y comisiones diocesanas han sido y son del sentir de las

intervenciones, más allá de la restauración para la conservación, llamadas “restauraciones devastadoras” por una Circular Pontificia de 15 de octubre de 1992. En otros casos, las comisiones mixtas aprueban proyectos que no suelen incluir detalles de las actuaciones en los retablos, altares y otros elementos del interior de las iglesias y, además, se suelen aprobar por



consenso más que por aplicación estricta de las leyes. Los casos descritos no agotan todos los matices de la legalidad esgrimida. Es triste comprobar que de legalidad en legalidad se ha llegado a una realidad artística penosa en la mayoría de los interiores de las iglesias, víctimas de “restauraciones devastadoras”, como es verificable visitando muchas iglesias que habían llegado incólumes hasta nuestros días.

Sin embargo, el argumento más poderoso, quizá, no se esgrime ni se menciona, ni está formulado. Es la decidida determinación de los eclesiásticos de modificar los interiores de las iglesias. Es un tren en marcha. Los argumentos esgrimidos, extendidos por todas las diócesis por vía de contacto, no de imposición, forman un cuerpo de doctrina homogeneizado, entramado por el respeto jerárquico, “acies ordinata”, frente a las débiles convicciones conservacionistas, en los interiores de las iglesias, de las autoridades civiles, muy rotadas e invertebradas.

Todo lo escrito según lo visto, leído y oído.